



1 **NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN**
2 **“LA TRONCAL”**

3 **NUMERO: 754**

4 **ESCRITURA DE : AUMENTO DE CAPITAL Y REFOR-**
5 **MA AL ESTATUTO DE “TRANS-**
6 **PORTES PEÑA ZURITA S.A.”**

7 **AUMENTO DE CAP.: \$. 608.00**

8 **CAPITAL SOCIAL : \$. 848.00**

9 **REGISTRO DE : MAYOR CUANTIA**

10 **SE ENTREGO 4 COPIA (S)**

11 En la Ciudad de La Troncal, Cantón del mismo nombre, Provincia
12 del Cañar, en la República del Ecuador, a los Veinte y Un días del
13 mes de Mayo del Dos Mil Dos, ante mí DOCTOR GERMAN
14 ABAD VELEZ, NOTARIO PUBLICO DE ESTE CANTÓN,
15 comparece el señor SEGUNDO MANUEL ESPIRITU CHACHA
16 CAJAMARCA, mayor de edad, de estado civil casado, ecuatoriano,
17 domiciliado en esta Ciudad de La Troncal, Cantón del mismo
18 nombre, Provincia del Cañar, en su calidad de GERENTE
19 GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE “TRANSPORTES
20 PEÑA ZURITA S.A.”, según se desprende del nombramiento que se
21 insertará como documento habilitante, a quien de conocerlo doy fe; y,
22 bien instruido de la naturaleza, el objeto y los resultados legales que se
23 desprenden de la presente escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y
24 REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL, a la que acude en forma libre
25 y voluntaria, con la capacidad civil suficiente cual en derecho se
26 requiere para obligarse y contratar, EXPONE: Que, tiene a bien
27 elevar a escritura pública la minuta que me presenta, la que copiada
28 dice así: SEÑOR NOTARIO:- En el protocolo de Instrumentos

1 Públicos de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar uno de
2 AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMAS AL ESTA-
3 TUTO DE "TRANSPORTES PEÑA ZURITA S.A.", contenido en
4 las siguientes cláusulas: **PRIMERA:- COMPARECIENTE:-** A la
5 celebración de la presente escritura, comparece el señor SEGUNDO
6 MANUEL ESPIRITU CHACIA CAJAMARCA, en su calidad de
7 GERENTE GENERAL y como tal REPRESENTANTE LEGAL
8 DE "TRANSPORTES PEÑA ZURITA S.A." conforme justifica con
9 la copia del nombramiento que se agrega; el compareciente es
10 ecuatoriano, casado, domiciliado en el Cantón La Troncal, mayor de
11 edad, capaz ante la Ley. **SEGUNDA:- ANTECEDENTES:-** Para
12 los efectos legales de esta escritura, se anotan los siguientes
13 antecedentes: a) Que "TRANSPORTES PEÑA ZURITA S.A.", se
14 constituyó con domicilio en La Troncal, mediante escritura pública
15 celebrada el Once de Octubre de Mil Novecientos Noventa y Seis,
16 ante el Señor Notario Público Primero del Cantón La Troncal, doctor
17 Germán Abad Vélez, escritura inscrita en el Registro Mercantil de La
18 Troncal, con el número Diez, el Veinte y Uno de Noviembre de Mil
19 Novecientos Noventa y Seis; b) Que la Junta General de accionistas
20 de dicha compañía, en sesión de carácter extraordinaria celebrada el
21 Diez y Siete de Septiembre del Dos Mil Uno, por unanimidad resolvió
22 aumentar el capital suscrito y reformar su estatuto, conforme aparece
23 de la copia del acta que se agrega para que forme parte integrante
24 de esta escritura; y, c) Que en cumplimiento de lo resuelto en la sesión
25 de junta general referida en el literal anterior y de lo dispuesto en el
26 Artículo Ciento Ochenta y Uno de la Ley de Compañías, mediante
27 aviso publicado en el diario El Telégrafo, de amplia circulación en el
28 domicilio de la compañía, en la edición correspondiente al Nueve de



1 Abril del Dos Mil Dos, se puso en conocimiento de los señores
 2 accionistas la resolución de aumentar el capital de la compañía,
 3 habiendo suscrito dicho aumento únicamente los accionistas que
 4 constan en el cuadro de integración, cuadro que también se agrega
 5 para que forme parte de esta escritura. **TERCERA:- DECLARA-**
 6 **CIONES:-** Con los antecedentes anotados, el compareciente señor
 7 SEGUNDO MANUEL ESPIRITU CHACHA CAJAMARCA, en su
 8 calidad de Gerente General de "TRANSPORTES PEÑA ZURITA
 9 S.A.", dando cumplimiento a lo resuelto en la relacionada sesión de
 10 Junta General, declara: a) Aumentado el capital suscrito de dicha
 11 compañía, en la suma de SEISCIENTOS OCHO DOLARES DE
 12 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para que sumado al
 13 capital actual que es de DOSCIENTOS CUARENTA DÓLARES
 14 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el nuevo capital sea
 15 de OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO DOLARES DE LOS
 16 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, aumento de capital que se lo
 17 suscribe y paga en la forma, modo y proporciones constantes en el
 18 acta referida y en el cuadro de integración del mismo; y, b) Reformado
 19 el Artículo Cinco del Estatuto Social, todo en los términos que
 20 constan en el acta de la sesión de Junta General de Diez y Siete de
 21 Septiembre del Dos Mil Uno, a la que se hizo referencia. **CUARTA:-**
 22 **DECLARACION BAJO JURAMENTO:-** El compareciente, bajo
 23 juramento declara que todo lo constante en el presente instrumento es
 24 verídico; que el Aumento de Capital se encuentra debidamente sus-
 25 crito y pagado en la forma en que se determina en este instrumento; y,
 26 que la compañía de su representación está sujeta al Control Parcial de
 27 la Superintendencia de Compañías. **QUINTA:-** Mediante la presente
 28 escritura se deja sin efecto la de aumento de capital y reformas al

Dr. *Demian José Velaz*
 NOTARIO GENERAL DE LA PROVINCIA DE LIMA

1 estatuto social de la prenombrada compañía, celebrada el Catorce de
2 Noviembre del Dos Mil Uno, ante el señor Notario Público Primero
3 del Cantón La Troncal, doctor Germán Abad Vélez. **SEXTA:-**
4 **CUANTIA:** La cuantía de este instrumento, se la fija en SEISCIE-
5 TOS OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
6 AMERICA. **SEPTIMA:-** Todos los accionistas de la compañía son
7 de nacionalidad ecuatoriana. Usted, Señor Notario, se dignará agregar
8 las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de este
9 instrumento. Muy Atentamente, f).- Regalado, Doctor Pablo
10 Regalado Peñaherrera, Abogado Matrícula Cuatrocientos Noventa y
11 Cinco, del Colegio de Abogados del Azuay. LOS DOCUMENTOS
12 HABILITANTES COPIADOS DICEN ASI:- UNO:- NOMBRA-
13 MIENTO:- La Troncal, Diez y Seis de Mayo del Dos Mil Dos.
14 Señor SEGUNDO CHACHA. La Troncal.- De mis considera-
15 ciones: Cúmpleme comunicarle que La Junta General de Accionistas
16 de la Compañía de Transportes PEÑA ZURITA S.A. en sesión
17 celebrada el Quince de Mayo del dos mil dos, ha tenido el acierto de
18 elegirlo a usted GERENTE GENERAL de la misma, por el tiempo
19 de dos años, con las atribuciones y deberes determinados en El
20 Estatuto Social que consta de la escritura pública de constitución
21 otorgada ante el Notario Primero del Cantón La Troncal, Dr.
22 Germán Abad V., el once de Octubre de mil novecientos noventa y
23 seis e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón La Troncal el
24 Veinte Uno de Noviembre de Mil Novecientos Noventa y Seis, con
25 el número Diez. Deseo a usted el mejor de los éxitos en el ejercicio
26 de sus funciones. Muy Atentamente, f).- Calle Julio. PRESIDENTE.
27 Yo, SEGUNDO MANUEL ESPIRITU CHACHA CAJAMARCA,
28 de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de identidad cero tres – cero

Dr. Germán Abad Vélez

NOTARIO PRIMERO



1 cero uno cinco tres seis siete – cuatro, domiciliado en la ciudad de
 2 La Troncal, entre las calles El Maestro y Esmeraldas, ACEPTO el
 3 nombramiento precedente y ofrezco desempeñarlo fiel y legalmente.
 4 La Troncal, Diez y Seis de Mayo del Dos Mil Dos. f).- Segundo
 5 Chacha, SEGUNDO MANUEL ESPIRITU CHACHA CAJA-
 6 MARCA. CERTIFICO: Queda inscrito el presente nombramiento
 7 de GERENTE GENERAL, en el Registro Mercantil con el número
 8 Ocho, Repertorio número Setecientos Cuarenta y Seis. La Troncal, a
 9 Diez y Siete de Mayo del Dos Mil Dos. f).- Ilegible, DOCTOR
 RAMON DARIO PEÑAFIEL GONZALEZ, REGISTRADOR
 DE LA PROPIEDAD DE “LA TRONCAL”. Hay un sello que
 dice: REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON – LA
 TRONCAL– CAÑAR – ECUADOR. **DOS:- ACTA DE SESION
 DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
 ACCIONISTAS DE “TRANSPORTES PEÑA ZURITA S.A.”,
 CELEBRADA EL DIEZ Y SIETE DE SEPTIEMBRE DEL
 DOS MIL UNO.** En la Ciudad de La Troncal, Provincia del Cañar,
 el día de hoy diez y siete de Septiembre del dos mil uno, a las diez y
 nueve horas, treinta minutos, en el local social de “TRANSPORTES
 PEÑA ZURITA S.A.”, ubicado en la calle Bolívar Seiscientos Siete,
 y Veinte y Cuatro de Mayo, previa convocatoria publicada en la
 edición correspondiente al Siete de Septiembre del Dos Mil Uno del
 diario El Telégrafo de la ciudad de Guayaquil, de amplia circulación
 en esta Ciudad, teniendo ésta el carácter de primera convocatoria,
 con la presencia de los señores: Segundo Chacha Cajamarca, Julio
 Calle Cullacay, Pedro Chila Suárez, Félix Farez Salinas, Hilario
 Uyaguari Loja, Manuel Vásquez Calle, José Uzhco Lucero, Juan
 Candelo Mancheno, Julio Zurita Montúfar, Luis Peña Peralta,

Dr. Germán Albad Vélez
 NOTARIO PUBLICO

1 Miguel Peralta León, Manuel Peralta León, Lino Cabrera Calle, Eli
2 Contreras Narváez, Misael Alvarez Arreaga, Jaime Auqui Sánchez,
3 Mario Gutiérrez Armijos, Manuel Rocano Chicay, Sixto Chila Suárez
4 y Carlos Polivio Macancela Minchala, los cuales representan Tres
5 Mil Doscientas Cincuenta acciones de cuatro centavos de dólar cada
6 una, que corresponden al Cincuenta y Cuatro punto Diez y Seis Por
7 Ciento del Capital suscrito de la Compañía, razón por la que, por
8 tratarse de primera convocatoria, conforme lo determina el inciso
9 segundo del Artículo Doscientos Cuarenta de la Ley de Compañías,

10 existe el quorum legal y estatutario, por lo que el señor Presidente
11 declara instalada la sesión para tratar y resolver sobre el orden del
12 día constante en la convocatoria, el cual es el siguiente: 1.-

13 AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO. 2.- REFORMAS AL
14 ESTATUTO SOCIAL. Bajo la presidencia del Julio Calle Cullacay y
15 actuando como secretario el Gerente señor Segundo Chacha
16 Cajamarca, se declara instalada la sesión y se procede a tratar y
17 resolver sobre el orden del día convocado. **1.- AUMENTO DEL**

18 **CAPITAL SUSCRITO:**- Luego de algunas deliberaciones, con el
19 voto favorable de la unanimidad de los accionistas presentes, se
20 resuelve lo siguiente: a) Aumentar el capital suscrito de la compañía
21 en SEISCIENTOS OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS
22 UNIDOS DE AMERICA, para que sumado al capital actual que es
23 de DOSCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS
24 UNIDOS DE AMERICA, el nuevo capital suscrito sea de
25 OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO DOLARES DE LOS
26 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; b) Que en cumplimiento a lo
27 dispuesto en el Artículo Ciento Ochenta y Uno de la Ley de
28 Compañías, se publique por la prensa para que los accionistas de la

X
Dr. Germán Alvarado Córdova
NOTARIO PRIMERO



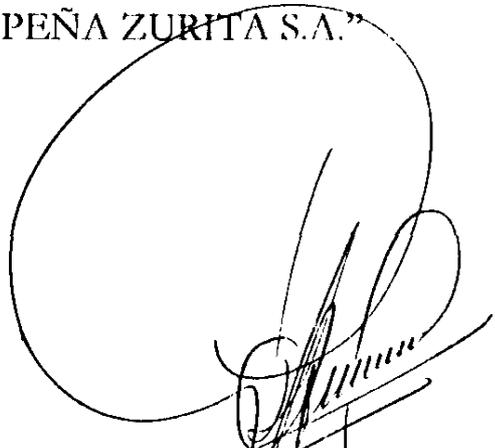
1 Compañía ejerzan su derecho preferente para suscribir acciones en
2 el aumento de capital que se aprueba en la presente sesión; c) Que el
3 pago del aumento de capital se lo realice de contado y en numerario;
4 y, d) Que si algún accionista no ejerce su derecho preferente dentro
5 de los treinta días contados a partir de la publicación que se efectúe,
6 ese derecho pueda ser ejercido por aquellos accionistas que
7 suscriban el aumento de capital dentro del plazo previsto en el literal
8 b) de la presente resolución, autorizándose a los señores Presidente
9 y Gerente General, para que negocien las acciones que no se
10 suscriban con otros accionistas o con terceros. **2:- REFORMAS**
11 **AL ESTATUTO SOCIAL:-** Como consecuencia de lo aprobado
12 en el punto anterior, con el voto favorable de la unanimidad de los
13 accionistas presentes, se aprueba reformar el Artículo Cinco del
14 estatuto social, el mismo que en el futuro deberá decir: ARTICULO
15 CINCO: DEL CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la
16 compañía es el de OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO
17 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE
18 AMERICA, dividido en OCHOCIENTAS CUARENTA Y OCHO
19 acciones ordinarias, nominativas, iguales e indivisibles de UN
20 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA
21 cada una, numeradas desde el Cero Cero Uno al Ochocientos
22 cuarenta y ocho inclusive”, acciones que estarán representadas por
23 títulos firmados por el Presidente y el Gerente General de la compa-
24 ñía”. Finalmente se autoriza al Señor Gerente para que otorgue la
25 correspondiente escritura pública que contenga los actos societarios
26 resueltos en la presente sesión. Una vez agotado el orden del día, se
27 concede un receso para la redacción de la presente acta, luego de lo
28 cual, siendo las veinte y un horas, se reinstala la sesión, se dá lectura

1 al acta y se la aprueba, firmando para constancia y validez el
2 Presidente y el Gerente Secretario que certifica. f). Julio Calle Culla-
3 cay. PRESIDENTE. f) Segundo Chacha Cajamarca. GERENTE
4 GENERAL-SECRETARIO.- CERTIFICO: Que la copia que
5 antecede es igual al original, al que me remito en caso necesario. La
6 Troncal, Mayo trece del dos mil dos. f). Segundo Chacha, Segundo
7 Chacha Cajamarca. GERENTE GENERAL. "TRANSPORTES
8 PEÑA ZURITA S.A." Hasta aquí la minuta y los documentos
9 habilitantes que el compareciente me presentó y que la deja elevada
10 a escritura pública para que surtan los efectos legales pertinentes. Me
11 presentó su cédula de Ley. Leído este instrumento por mí el Notario
12 al compareciente, el mismo que lo acepta, aprueba y ratifica en todo
13 su contenido, y firma conmigo el Notario en unidad de acto. DE
14 TODO LO CUAL DOY FE.

15
16 *Segundo Chacha*

17 SR. SEGUNDO MANUEL ESPIRITU CHACHA CAJAMARCA
18 C.C.#. 03-0015357-4.
19 GERENTE DE TRANS. "PEÑA ZURITA S.A."

20
21
22
23
24
25
26
27
28



DR. GERMAN ABAD VELEZ
NOTARIO

IA.

**CUADRO DE INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL DE
"TRANSPORTES PEÑA ZURITA S.A."**

NOMINA DE ACCIONISTAS	CAP. ACT.	SUSCRIP.	NUMER.	TOTAL
SEGUNDO CHACHA CAJAMARCA	10.00 ✓	192.00	192.00	202.00 -
JULIO CALLE CULLACAY	10.00 ✓	190.00	190.00	200.00 -
PEDRO CHILA SUAREZ	10.00 ✓	38.00	38.00	48.00 -
FELIX FAREZ SALINAS	10.00 ✓	38.00	38.00	48.00 -
HILARIO UYAGUARI LOJA	10.00 ✓	38.00	38.00	48.00 -
MANUEL VASQUEZ CALLE	10.00 ✓	38.00	38.00	48.00 -
JUAN CANDELO MANCHENO	12.00 ✓	36.00	36.00	48.00 -
CARLOS P. MACANCELA MINCHALA	10.00 ✓	38.00	38.00	48.00 -
NELSON BASTIDAS SANCHEZ	10.00 ✓	-----	-----	10.00 -
MANUEL BASTIDAS SANCHEZ	10.00 ✓	-----	-----	10.00 -
MANUEL E. CALLE MALO	10.00 ✓	-----	-----	10.00 -
SIXTO CHILA SUAREZ	10.00 ✓	-----	-----	10.00 -
MIGUEL FERREIRA BRAVO	10.00 ✓	-----	-----	10.00 -
FRANCISCO MIRANDA LAINES	10.00 ✓	-----	-----	10.00 -
FELIX OYERVIDE ZAMBRANO	10.00 ✓	-----	-----	10.00 -
LUIS H. PEÑA PERALTA	10.00 ✓	-----	-----	10.00 -
VICTOR M. RIVERA LOPEZ	10.00 ✓	-----	-----	10.00 -
MANUEL RUIZ CAJAMARCA	10.00 ✓	-----	-----	10.00 -
JORGE A. TAPIA COELLO	10.00 ✓	-----	-----	10.00 -
JOSE F. UZHCO LUCERO	10.00 ✓	-----	-----	10.00 -
ANGEL IÑAMAGUA CAMPOVERDE	10.00 ✓	-----	-----	10.00 -

Dr. Germán Alvarado Vélez
 N.T. 10.00

JULIO ZURITA MONTUFAR	10.00 ✓	-----	-----	10.00
MIGUEL PERALTA LEON 632922	2.00 ✓	-----	-----	2.00
MANUEL PERALTA LEON 923	2.00 ✓	-----	-----	2.00
LINO CABRERA CALLE 924	2.00 ✓	-----	-----	2.00
ELI CONTRARAS NARVAEZ 925	2.00 ✓	-----	-----	2.00
MISAEAL ALVAREZ ARREAGA 926	2.00 ✓	-----	-----	2.00
JAI ME AUQUI SANCHEZ 927	2.00 ✓	-----	-----	2.00
MARIO GUTIERREZ ARMIJOS 928	2.00 ✓	-----	-----	2.00
MANUEL ROCANO CHICHAY 929	4.00 ✓	-----	-----	4.00
TOTALES :	240.00	608.00	608.00	848.00

r. German A. Velez
 NOTARIO PRIMERO

RECIBIDO

CERTIFICO: Que el cuadro que antecede representa fielmente la suscripción de acciones efectuadas por los accionistas de "TRANSPORTES PEÑA ZURITA S.A.".

La Troncal, Mayo 13 del 2002

Segundo Chacha Cajamirra
 Segundo Chacha Cajamirra
 GERENTE GENERAL

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este primer testimonio que es fiel copia de su original, que la firmo y sello en sus cinco fojas útiles, en la Ciudad de La Troncal, el mismo día de su celebración

German A. Velez
 Dr. German A. Velez
 NOTARIO PRIMERO



Dr. German



Abad
PRIMERO

DOCTOR GERMAN ABAD VELEZ, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON LA TRONCAL:- DOY FE:- Que la Resolución Nro. 02-C-DIC-548 de fecha 22 de Agosto del 2002, de Aprobación de Revocatoria de Escritura de Aumento de Capital y la Reforma al Estatuto de la COMPAÑÍA PEÑA ZURITA S.A., otorgada por la Superintendencia de Compañías de Cuenca, queda marginada en las matrices de la escritura de Constitución de Compañía, de fecha 11 de Octubre de 1996; la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto, de fecha 14 de Noviembre del 2001; y, la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto, de fecha 21 de Mayo del 2002. La Troncal, 03 de Septiembre del 2002.



Dr. German Abad Velez
NOTARIO PRIMERO

RAZON: Queda inscrita la presente escritura pública de reforma al estatuto social, junto con la resolución número 02-C-DIC-548 de aprobación del aumento de capital de la Compañía "TRANSPORTES PEÑA ZURITA S.A.", en el registro MERCANTIL con el número 7, y anotada en el repertorio general con el número 1.360, con fecha 5 de septiembre del 2002.-Se tomó nota de la inscripción al margen de la escritura de constitución así como de la resolución.-Se archiva copia de la escritura pública junto con la de la Resolución.-La Troncal, Septiembre 5 del 2002.-

Dr. Ramón Díaz S. J. J. J.

